LLAMADO MOPC LPN N° 131/2018

ID N° 355.616

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS

Asunción, 7 de mayo de 2019

ADENDA N° 10

1.- EN EL SICP. EN LA PLANILLA DE OFERTA. LOTE N° 1, LOTE N° 2 y LOTE N° 3. REEMPLAZAR EL ÍTEM N° 917

DONDE DICE:

ITEM	CÓDIGO/ CATALOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incl.)	PRECIO TOTAL (IVA Incl.)
917	72131601-001	Provisión e instalación de electroducto, caja y cableado para punto de iluminación	8,00	UNI		

DEBE DECIR:

ITEM	CÓDIGO/ CATALOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incl.)	PRECIO TOTAL (IVA Incl.)
917	72131601-001	Provisión e instalación de electroducto, caja y cableado para punto de iluminación	80,00	UNI		

2.- EN LA SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN. Punto 7

DONDE DICE:

7. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: **EQUIPOS MÍNIMOS PARA CADA UNO DE LOS LOTES:** - 6 camiones volquetes de 10 m3	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	N/A	N/A	Completar el **Formulario N°10 y 11; 11ª**, y Presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I**).

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Arq. Luciana Barrios
Jefa Int. Dpto. Técnico
DCP - MOPC

UNIDAD OPERTATIVA DE CONTRATACION
Oliva c/ Alberdi Edificio Ex LAP 2° Piso, Asunción
Telf.: 4149634 Fax 4149818 E-mail: uoc@mopc.gov.py

- 2 vehículos de aprovisionamiento y retiro de materiales (mini cargadoras). - 1 pala cargadora de 2.5 m3 - 1 retroexcavadora sobre neumático con capacidad mínima de 0,6 m3 - 1 compactador pata de cabra. -4 Vibradores para H° A°. -20 módulos de andamio metálico de 12 m de altura - 80 m2 de encofrado de aluminio para hormigón visto. - 1 teodolito tipo "estación total". - 1 nivel óptico con mira. - 1 electrobomba sumergible con capacidad mínima de 40 m3/h - 2 hormigoneras de 500 litros. - 1 generador de 60 kva. -1 camión regador de 7.500 litros. -2 vibro compactador tipo "sapito". **Observaciones:** 1. Para el equipo propio el contratista deberá demostrar ser propietario con la Cédula Verde para los equipos que posean, en caso de que los equipos se hallen en trámite de escrituración presentar constancia de que la cédula verde se halla en trámite, la misma deberá ser emitida por la escribanía competente. En caso de los equipos menores que no requieran cédula verde, se deberá acreditar con la factura de compra a nombre de la Empresa que ofrece como equipo propio. 2. La antigüedad máxima aceptada de los equipos, será de 10 (diez) años. 3. Los equipos no podrán ser retirados de la obra sin la debida autorización de la fiscalización y los que sufrieran desperfectos deberán ser inmediatamente reparados o reemplazados por otro					

OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Lincy Lucena
Directora
UOC - MOP
Arq. Luciana Barrios
Jefa Int. Dpto. Técnico
DOP - MOPC

UNIDAD OPERTATIVA DE CONTRATACION
Oliva c/ Alberdi Edificio Ex LAP 2° Piso, Asunción
Telf.: 4149634 Fax 4149818 E-mail: uoc@mopc.gov.py

equipo de las mismas características. 4. El Comité de Evaluación de la Comisión Interinstitucional podrá realizar verificaciones de los equipos ofrecidos, así como solicitar las documentaciones necesarias a los efectos de evaluar estos requisitos. 5. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. 6. Los equipos alquilados deberán presentar carta de compromiso de alquiler emitida por el propietario. Para el caso de los "Equipos no propios y/o Alquilados", se permitirá la presentación de factura proforma acompañada de carta de compromiso de adquisición, no así para el caso de los indicados como "Equipos Propios". **El 50% (cincuenta por ciento) del listado de los equipos deberán ser propios.**					

DEBE DECIR:

7. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: **EQUIPOS MÍNIMOS PARA CADA UNO DE LOS LOTES:** - 6 camiones volquetes de 10 m3 - 2 vehículos de aprovisionamiento y retiro de materiales (mini cargadoras). - 1 pala cargadora de 2.5 m3 - 1 retroexcavadora sobre neumático con capacidad	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	N/A	N/A	Completar el **Formulario N°10 y 11; 11ª**, y Presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I**).

Lizzy Lugera Vera
Directora
UOC - MOPC

Arq. Luciano Ba
Jefa Int. Dpto. Técnico
DOP - MOPC

UNIDAD OPERTATIVA DE CONTRATACION
Oliva c/ Alberdi Edificio Ex LAP 2° Piso, Asunción
Telf.: 4149634 Fax 4149818 E-mail: uoc@mopc.gov.py

mínima de 0,6 m3 - 1 compactador pata de cabra. -4 Vibradores para H° A°. -20 módulos de andamio metálico de 12 m de altura - 80 m2 de encofrado de aluminio para hormigón visto. - 1 teodolito tipo "estación total". - 1 nivel óptico con mira. - 1 electrobomba sumergible con capacidad mínima de 40 m3/h - 2 hormigoneras de 500 litros. - 1 generador de 60 kva. -1 camión regador de 7.500 litros. -2 vibro compactador tipo "sapito". **Observaciones:** 7. Para el equipo propio el contratista deberá demostrar ser propietario con la Cédula Verde para los equipos que posean, en caso de que los equipos se hallen en trámite de escrituración presentar constancia de que la cédula verde se halla en trámite, la misma deberá ser emitida por la escribanía competente. En caso de los equipos menores que no requieran cédula verde, se deberá acreditar con la factura de compra a nombre de la Empresa que ofrece como equipo propio. 8. La antigüedad máxima aceptada de los equipos, será de 10 (diez) años. 9. Los equipos no podrán ser retirados de la obra sin la debida autorización de la fiscalización y los que sufrieran desperfectos deberán ser inmediatamente reparados o reemplazados por otro equipo de las mismas características. 10. El Comité de Evaluación de la Comisión Interinstitucional podrá realizar verificaciones de los equipos ofrecidos, así como solicitar las					

Arq. Luciana [illegible]
Jefa Int. D[illegible]
DOP - MOPC

Lincy Lucena Ve[illegible]
Directora
UOC - MOPC

UNIDAD OPERTATIVA DE CONTRATACION
Oliva c/ Alberdi Edificio Ex LAP 2° Piso, Asunción
Telf.: 4149634 Fax 4149818 E-mail: uoc@mopc.gov.py

documentaciones necesarias a los efectos de evaluar estos requisitos. 11. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. 12. Los equipos alquilados deberán presentar carta de compromiso de alquiler emitida por el propietario. Para el caso de los "Equipos no propios y/o Alquilados", se permitirá la presentación de factura proforma acompañada de carta de compromiso de adquisición, no así para el caso de los indicados como "Equipos Propios".					

3.- EN LA SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

DONDE DICE:

CGC 25.1	Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo: Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y generales del contrato, por cada día de atraso en la entrega se descontará 0,15% sobre el monto del tramo con demora. El retraso de la ejecución de la obra se computará con relación al Cronograma de actividades presentada por la empresa y aprobado por la Contratante.-

DEBE DECIR:

CGC 25.1	Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo: Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y generales del contrato, por cada día de atraso en la entrega se descontará 0,15% sobre el monto de los rubros con demora. El retraso de la ejecución de la obra se computará con relación al Cronograma de actividades presentada por la empresa y aprobado por la Contratante.-

Observación: El resto de los puntos no mencionados en la presente adenda se mantienen inalterables.

Sra. LINCY LUCENA VERA,
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Arq. Luciana Barrios
Jefa Int. Dpto. Técnico
DOP - MOPC

DOP/DT/LB-19